



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número OIC-AJ-008/2021 |
| Tipo de Acta | Acta de sitio |
| Área Revisada | Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Pue. |
| Tipo de Revisión | Económico-Administrativa |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2020 al 04 de Marzo de 2021. |

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Chiautla, Puebla, siendo las 12:30 horas del día 05 de Marzo de 2021, las C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla, ubicado en Calle 5 norte número 33, Barrio Titilitzin, Chiautla, Puebla; con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** correspondiente a la Orden de Auditoría No. **OIC-AJ-008/2021** de fecha 01 de marzo de 2021 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la Abogada **María Hilaria Catalina Muñoz Corona**, Secretaria de Estudio y Cuenta del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla; quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 248, obrando copia simple de la misma en el acta de inicio correspondiente.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-008/2021** de fecha 01 de marzo del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2020, al 03 de Marzo de 2021. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, la Abogada **María Hilaria Catalina Muñoz Corona**, es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. **Sandra Ponce Castro y Héctor Cohetzaltitla Guzmán**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 2478 y 976 respectivamente, de las que obra copia simple en el acta de inicio de fecha 04 de marzo de 2021 de la auditoría No. **OIC-AJ-008/2021**-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número OIC-AJ-008/2021 |
| Tipo de Acta | Acta de sitio |
| Área Revisada | Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Pue. |
| Tipo de Revisión | Económico-Administrativa |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2020 al 04 de Marzo de 2021. |

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta. -----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por la Abogada **María Hilaria Catalina Muñoz Corona**, Secretaria de Estudio y Cuenta del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2020 al 03 de Marzo de 2021.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LAS PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR. -----

Se observa un atraso de 7 a 92 días naturales, por turnar las promociones al secretario correspondiente, y que se describen en el. (**Anexo I**).-----

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A LA SECRETARIA CIVIL PAR.-----

Se observa un atraso de 10 a 135 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo II**).-----

3.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A LA SECRETARIA CIVIL NON.-----

Se observa un atraso de 16 a 193 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo III**).-----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL PAR.-----

Se observa un atraso de 75 a 105 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (**Anexo IV**).-----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL NON.-----

Se observa un atraso de 10 a 115 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (**Anexo V**).-----

----- PASA A FOJA 4 -----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número OIC-AJ-008/2021 |
| Tipo de Acta | Acta de sitio |
| Área Revisada | Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Pue. |
| Tipo de Revisión | Económico-Administrativa |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2020 al 04 de Marzo de 2021. |

----- VIENE DE FOJA 3 -----

----- FOJA 4 - -----

6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SENTENCIA CIVIL.-----

Se observa un atraso de 24 a 79 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (Anexo VI).-----

7.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA PENAL PAR.---

Se observa un atraso de 14 a 106 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (Anexo VII).-----

8.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA PENAL NON.--

Se observa un atraso de 14 a 51 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (Anexo VIII).-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: - - - - -

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, a la Abogada **María Hilaria Catalina Muñoz Corona**, Secretaria de Estudio y Cuenta del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:40 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible a la Abogada **María Hilaria Catalina Muñoz Corona**, Secretaria de Estudio y Cuenta del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, así como las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO MIXTO DE CHIAUTLA, PUEBLA

**ABGA. MARIA HILARIA CATALINA MUÑOZ CORONA
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA**

----- PASA A FOJA 3 -----



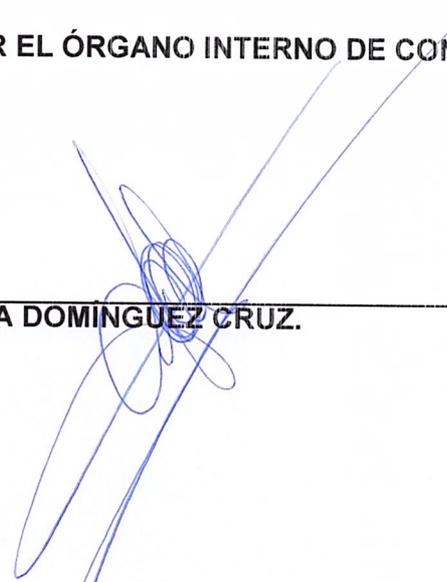
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

| | |
|--------------------|---|
| Orden de Auditoría | Número OIC-AJ-008/2021 |
| Tipo de Acta | Acta de sitio |
| Área Revisada | Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chiautla, Pue. |
| Tipo de Revisión | Económico-Administrativa |
| Periodo Revisado: | Del 01 de Enero de 2020 al 04 de Marzo de 2021. |

-----VIENE DE FOJA 2-----

-----FOJA 3-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ.



C. AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



C. SANDRA PONCE CASTRO.



C. HECTOR COHETZALTITLA GUZMAN

-----FIN DE ACTA-----

LAS 04 FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE SITIO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2021 DE LA AUDITORIA No. OIC-AJ-008/2021.-----